



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Se publica para general conocimiento que en sesión plenaria de 14 de julio de 2023, se aprobó la creación de la Junta de Gobierno Local y que mediante resolución de Alcaldía número 2023-0201 de fecha 18 de julio de 2023, se resolvió nombrar como miembros de dicho órgano, bajo la presidencia del Sr. alcalde, a los siguientes concejales : D.<sup>a</sup> Olga Ruiz Rozas Revuelta (1.<sup>a</sup> teniente de alcalde), D. Luis Román Crespo (2.<sup>o</sup> teniente de alcalde) y D. Roberto Ortiz Fernández.

Se delega en la Junta de Gobierno Local todas las atribuciones correspondientes al alcalde según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, a salvo las exceptuadas en el apartado 3 y las que se indican a continuación por razón de agilidad administrativa:

- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.
- Liquidación de ingresos.
- Devolución de ingresos indebidos.
- Aprobación de las modificaciones presupuestarias por generación de ingresos.
- Aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como la aprobación de los correspondientes nombramientos o adjudicación de los contratos laborales.
- Actos de trámite.

Además, en la sesión de 14 de julio de 2023, el Pleno delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar y modificar precios públicos, en base a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 18 de julio de 2023.

El alcalde,  
Jean Paul Sánchez Ruiz